

CONTABILIDAD I

TEORÍA

DESTINADOS A LOS ESTUDIANTES DEL CICLO BÁSICO COMÚN
DE LAS CARRERAS DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

ÍNDICE

CUESTIONES CONTABLES BASICAS.....	4
CAPÍTULO N° 1: ENTE – CONTABILIDAD.....	4
El Ente	4
Recursos del ente	4
Obligaciones del ente.....	4
Capital del ente	5
Patrimonio.....	5
Ecuación contable	6
Variaciones patrimoniales.....	6
Contabilidad	7
Definición	7
Segmentos de la contabilidad	8
Principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA)	8
1) Postulado básico: Equidad	8
2) Principios generales	9
Contabilidad y teneduría de libros.....	11
Los informes contables	12
Elementos de la información contable	12
Usuarios de la información contable	15
CAPÍTULO N° 2: EL PROCESO CONTABLE	16
El proceso contable	16
Las cuentas	17
Definición	17
Elementos constitutivos de las cuentas	18
Reglas de uso de las cuentas	18
Clasificación de las cuentas.....	19
Planes de cuentas.....	22
Manuales de cuentas	24
Los registros contables.....	24
Medios de registración.....	25
Normas contables legales y profesionales.....	26
Normas legales	26

Código Civil y Comercial	26
Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 (t.o.)	29
Normas profesionales	29
CAPÍTULO N° 3: RECONOCIMIENTO DE LAS VARIACIONES	30
Método percibido y devengado	30
Reconocimiento de las variaciones patrimoniales.....	31
Unidad de medida	32
Criterios de valuación contable.....	33
Distintas formas de valuación o medición	33
Valor límite de la medición	34
Resultados financieros y resultados por tenencia	35

CUESTIONES CONTABLES BASICAS

CAPÍTULO N° 1: ENTE – CONTABILIDAD

El Ente

La palabra ente según el diccionario de la RAE¹ significa “lo que es, existe o puede existir”. Los entes, integrado por personas, pueden agruparse o actuar individualmente. Cuando se agrupan estamos en presencia de sujetos colectivos mientras que cuando actúan individualmente son sujetos unipersonales.

Para transformar los entes en empresas es necesario la combinación de diversos elementos como el capital, el trabajo y la tecnología lo que le va a permitir generar beneficios al propietario o los propietarios.

Recursos del ente

Para poder desarrollar sus actividades los entes necesitan de recursos que deben consistir en bienes económicos los cuales deben tener un valor medible objetivamente.

Esos recursos pueden ser aportados por los propietarios o por terceros. En el primer caso, puede tratarse de un ente unipersonal, donde el propietario aporta los bienes al mismo momento de la constitución. En cambio, cuando se trata de una sociedad, los socios al momento de constituirse, asumen el compromiso de aportar bienes por un monto determinado. La integración, del compromiso asumido, puede ser total o parcial tomando en cuenta las disposiciones que establece la ley de sociedades para estos casos.

En el caso de los recursos aportados por terceros, éstos, le transfieren al ente bienes de su propiedad o le prestan algún servicio a cambio del pago de un importe determinado al cabo de un plazo fijado de antemano.

El conjunto de recursos que dispone el ente recibe el nombre de Activos.

Obligaciones del ente

Además de los recursos propios, el ente puede contraer obligaciones con terceros. Dentro de los compromisos asumidos con terceros podemos encontrar:

- 1) Obligaciones ciertas: en este tipo de obligación un sujeto se obliga a entregar a otro una determinada suma de dinero en un cierto tiempo y en un lugar establecido. Es cierta, por cuanto se conoce al beneficiario, al sujeto obligado, el monto convenido, el lugar de cancelación y la fecha de vencimiento.

- 2) Obligaciones condicionadas, eventuales o inciertas: las obligaciones condicionadas están sujeta a la concreción de algún hecho futuro e incierto y las eventuales son aquellas que no se puede precisar si ocurrirá realmente en algún momento.

Estas obligaciones que implican para el ente la entrega de recursos para su cancelación, se denominan Pasivos.

Capital del ente

El capital representa el valor de los bienes y derechos que se comprometen a aportar los socios, y por ende transmite la propiedad de los mismos a la entidad que se constituye.

Estos dos momentos, compromiso de aportar y transmisión, pueden o no presentarse de manera simultánea, dependiendo si la entidad actúa agrupada o en forma individual.

Cuando actúa en forma individual, empresa unipersonal, los dos momentos se presentan conjuntamente. En cambio, bajo la forma de sociedad, los socios suscriben el compromiso y después se produce la integración. En algunas situaciones, puede presentarse que los socios integren su compromiso y tiempo después la sociedad realice la suscripción.

Una vez que esos bienes y derechos son incorporados a la entidad, se van produciendo modificaciones en el capital del ente, ya sea aumentos o disminuciones. Los aumentos que pueden afectar al capital provienen de resultados positivos los cuales van a implicar que aumenten los derechos de los propietarios o socios. Los resultados negativos provocan disminuciones en el valor de los derechos de los propietarios.

El valor del capital y los resultados positivos y negativos que se generen constituyen el valor del patrimonio neto.

Patrimonio

La Real Academia Española, RAE, define el patrimonio *“como el conjunto de los bienes y derechos propios adquiridos por cualquier título”*¹.

No debe confundirse patrimonio con patrimonio neto. El patrimonio representa los bienes, derechos y obligaciones de un ente, mientras que el patrimonio neto surge de la diferencia entre los bienes y derechos con las deudas u obligaciones contraídas.

Según Biondi², el patrimonio neto se puede definir como “al capital propio de la empresa o patrimonio neto como aquel perteneciente a los dueños de ésta, o como el valor resultante de la diferencia entre los bienes y derechos de la empresa y las deudas o compromisos que posee a una fecha dada, o como la diferencia entre la totalidad de los rubros de activos y de los rubros pasivos”.

¹ Diccionario de la Real Academia Española www.rae.es

² Biondi, Mario – Contabilidad Financiera – Ediciones Errepar – Buenos Aires – 2006 – Página 767

Ecuación contable

La estructura patrimonial de toda entidad está constituida por los recursos económicos, ya sea bienes y derechos, por las obligaciones para con terceros y por los aportes de capital realizados por los socios. En el momento inicial, algebraicamente lo podemos representar de la siguiente manera:

$$\text{PATRIMONIO NETO} = \text{ACTIVO} - \text{PASIVO}$$

Haciendo pasaje de términos y agrupando en función del saldo tenemos:

$$\text{ACTIVO} = \text{PASIVO} + \text{PATRIMONIO NETO}$$

Esta igualdad es la que se conoce como ecuación contable fundamental también conocida como *ecuación contable básica o estática*.

Cuando comienza a desarrollar su actividad y a través de los negocios que realiza una entidad, esos activos y pasivos se van movilizand, por lo tanto, dicha ecuación comienza a transformarse. Al cierre del ejercicio económico se mide el resultado producido por la actividad que llevo a cabo la empresa, y por ende se miden los activos y pasivos al cierre.

Estos resultados, positivos (ganancias) y negativos (pérdidas), influyen en el patrimonio neto, aumentándolo cuando los resultados positivos superan a los negativos o disminuyéndolo en caso inverso.

De acuerdo a estos resultados, la ecuación se presentaría del siguiente modo:

$$\text{ACTIVO} = \text{PASIVO} + \text{PATRIMONIO NETO (CAPITAL + GANANCIAS - PÉRDIDAS)}$$

Agrupando en función del saldo, la ecuación quedaría:

$$\text{ACTIVO} + \text{PÉRDIDAS} = \text{PASIVO} + \text{PATRIMONIO NETO} + \text{GANANCIAS}$$

Esta última ecuación se la conoce como *ecuación contable dinámica*.

Variaciones patrimoniales

Los elementos que forman el patrimonio (activo, pasivo y patrimonio neto) a medida que el ente desarrolla su actividad se van modificando. Estas variaciones pueden producirse como consecuencia de las operaciones que realiza la entidad ya sea con terceros, los propietarios o por hechos económicos externos a la misma.

Las operaciones que producen cambios en el patrimonio las podemos agrupar en:

1) Operaciones permutativas o cualitativas: una variación es cualitativa cuando se producen cambios cualitativos y cuantitativos en los componentes del activo y pasivo, pero sin alterar cuantitativamente el patrimonio. Estos cambios pueden ser por:

- ✓ Cambio de un activo por otro activo

Por ejemplo: compra mercaderías pagando en efectivo.

- ✓ Cambio de un pasivo por otro pasivo

Por ejemplo: cambiar una deuda sin documentar por una deuda documentada.

- ✓ Aumento de un activo con un aumento del pasivo

Por ejemplo: Compra de un escritorio firmando un documento a 30 días.

- ✓ Disminución de un activo con un disminución de un pasivo

Por ejemplo: cancelación de una deuda con un proveedor pagando en efectivo.

2) Operaciones modificativas o cuantitativas: en estas operaciones se producen cambios cualitativos y cuantitativos en los componentes del activo y pasivo, alterando cuantitativamente el patrimonio. Estas variaciones se producen como consecuencia de relaciones con los propietarios, ya sea por aporte de capital o retiro de utilidades, o bien por hechos económicos con terceros ajenos a la entidad generando resultados positivos o negativos.

Los resultados positivos incrementan el valor del patrimonio neto, mientras que los resultados negativos lo reducen.

Por ejemplo: el pago del alquiler del local, genera un resultado negativo.

Cobro de intereses en efectivo, genera un resultado positivo.

3) Operaciones mixtas: en este caso se presentan operaciones que tienen características de las dos operaciones mencionadas anteriormente, es decir, permutativas modificativas. Por ejemplo: la venta de mercaderías cobrando la mitad en efectivo y la mitad a crédito.

Contabilidad

Definición

Muchos estudiosos y doctrinarios, a través de sus pensamientos científicos, técnicos o artísticos han intentado a través de sus ensayos una definición de contabilidad. Al respecto, podemos tomar algunas expresiones, definitorias de lo que se entiende por contabilidad:

Enrique F. Newton³: “La Contabilidad es una disciplina técnica que, a partir del procesamiento de datos sobre: la composición y evolución del patrimonio de un ente; los bienes de propiedad de terceros en su poder y ciertas contingencias, produce información para la toma de decisiones de administradores y terceros interesados; y la vigilancia sobre los recursos y obligaciones de dicho ente”.

Mario Biondi⁴: “La contabilidad es una disciplina o rama del conocimiento que permite controlar las operaciones del ente; también suministra datos útiles para todos los

³ Fowler Newton, Enrique – Contabilidad Básica – Ed. La Ley – 2011 – Página 19

⁴ Biondi, Mario – La contabilidad, un sistema de información – Ed. Errepar – 2007 – Página 12

interesados en los informes que produce la contabilidad y, además facilita una larga lista de actividades vinculadas con el ente”.

Para la nosotros, “la contabilidad es una disciplina que se encarga de recopilar, clasificar, analizar y registrar las operaciones que realiza una entidad con el objeto de informar la composición y evolución del patrimonio brindando información a los propietarios y terceros interesados en conocer dicha información”.

Segmentos de la contabilidad

Existen distintos segmentos contables:

Contabilidad Patrimonial o Financiera: se encarga de medir el patrimonio y su evolución, a partir de las operaciones, aplicando las normas contables.

Contabilidad Gerencial o de Gestión: brinda información para uso interno sobre el cumplimiento de metas y objetivos organizacionales.

Contabilidad Gubernamental: se ocupa de brindar información sobre la actividad económica, financiera, patrimonial, administrativa y presupuestaria del Estado.

Contabilidad Económica o Nacional: se ocupa de informar acerca del producto bruto interno, la balanza de pagos, la formación bruta del capital.

Contabilidad Socio-Ambiental: brinda información sobre el impacto social y ambiental de las actividades de una entidad. Combina datos financieros y no financieros, cuantificables y descriptivos ofreciendo una visión de la responsabilidad social empresarial.

Principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA)

Los PCGA son un conjunto de normas y principios, formado por un postulado básico y 13 principios generales que se ocupan de regular todo el proceso de cuyo fin es la elaboración de los estados contables para uso de terceros.

Estos PCGA fueron presentados en el año 1969 al celebrarse la VI Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas, los cuales fueron aprobados y difundidos a todo el país por el Instituto Técnico de Contadores Públicos (ITCP) que dependía de la Federación Argentina de Colegios de Graduados en Ciencias Económicas (FACGCE).

Los principios consisten en:

1) Postulado básico: Equidad

Es el principio fundamental que debe orientar la acción de los contadores en todo momento y se enuncia así:

La equidad entre intereses opuestos debe ser una preocupación constante en contabilidad puesto que los que se sirven de o utilizan los datos contables pueden encontrarse ante el hecho de que sus intereses particulares se hallen en conflicto. De esto se desprende que los

estados financieros deben prepararse de tal modo que reflejen con equidad, los distintos intereses en juego en una hacienda o empresa dada.

2) Principios generales

Se detallan a continuación aquellos principios generales propuestos que hacen a la estructura general de los estados financieros.

a) Ente

Los estados financieros se refieren siempre a un ente, donde el elemento subjetivo o propietario es considerado como tercero. El concepto de "ente" es distinto del de "persona", ya que una misma persona puede producir estados financieros de varios "entes" de su propiedad.

b) Bienes Económicos

Los estados financieros se refieren siempre a bienes económicos, es decir bienes materiales e inmateriales que poseen valor económico y, por ende, susceptible de ser evaluado en términos monetarios.

c) Moneda de Cuenta

Los estados financieros reflejan el patrimonio mediante un recurso que se emplea para reducir todos sus componentes heterogéneos a una expresión que permita agruparlos y compararlos fácilmente. Este recurso consiste en elegir una moneda de cuenta y valorizar los elementos patrimoniales aplicando un "precio" a cada unidad.

Generalmente se utiliza como moneda de cuenta el dinero que tiene curso legal en el país dentro del cual funciona el "ente", y en este caso, el "precio", está dado en unidades de dinero de curso legal.

En aquellos casos donde la moneda utilizada no constituye un patrón estable de valor, en razón de las fluctuaciones que experimente, no se altera la validez del principio que se sustenta, por cuanto es factible la corrección mediante la aplicación de mecanismos apropiados de ajuste.

d) Empresa en Marcha

Salvo indicación en contrario, se entiende que los estados financieros pertenecen a una "empresa en marcha" considerándose que el concepto que informa la mencionada expresión, se refiere a todo organismo económico cuya existencia temporal tiene plena vigencia y proyección futura.

e) Valuación al Costo

El valor del costo, adquisición o producción constituye el criterio principal y básico de valuación que condiciona a la formulación de los estados financieros llamados "de situación" en correspondencia también con el concepto de "empresa en marcha", razón por la cual esta norma adquiere el carácter de principio.

Esta afirmación no significa desconocer la existencia y procedencia de otras reglas y criterios aplicables en determinadas circunstancias, sino que, por el contrario, significa afirmar que en caso de no existir una circunstancia especial que justifique la aplicación de otro criterio, debe prevalecer el de costo como concepto básico de valuación. Por otra parte, las fluctuaciones del valor de la moneda de cuenta, con su secuela de correctivos que inciden o modifican las cifras monetarias de los costos de determinados bienes, no constituyen meros ajustes a la expresión de los respectivos costos.

f) **Ejercicio**

En las empresas en marcha, es necesario medir los resultados de la gestión de tiempo en tiempo, ya sea para satisfacer razones de administración, legales, fiscales o para cumplir con compromisos financieros, etc.

Es una condición que los ejercicios sean de igual duración para que los resultados de dos o más ejercicios sean comparables entre sí.

g) **Devengado**

Las variaciones patrimoniales que deben considerarse para establecer el resultado económico son las que competen a un ejercicio, sin entrar a considerar si se ha cobrado o pagado.

h) **Objetividad**

Los cambios en los activos, pasivos y en la expresión contable del patrimonio neto, deben reconocerse formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente, y expresar, esa medida en moneda de cuenta.

i) **Realización**

Los resultados económicos sólo deben computarse cuando sean realizados, o sea cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o prácticas comerciales aplicables, y se hayan ponderado fundamentalmente todos los riesgos inherentes a tal operación.

Debe establecerse con carácter general que el concepto "realizado" participa del concepto de devengado.

j) **Prudencia**

Significa que cuando se deba elegir entre dos valores para un elemento del activo, normalmente se debe optar por el más bajo, o bien que una operación se contabilice de tal modo que la alícuota del propietario sea menor. Este principio general se puede expresar también diciendo: "contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado".

La exageración en la aplicación de este principio, no es conveniente, si resulta en detrimento de la presentación razonable de la situación financiera y los resultados de las operaciones.

k) **Uniformidad**

Los principios generales, cuando fueren aplicables, y las normas particulares utilizadas para preparar los estados financieros de un determinado ente deben ser aplicados

uniformemente de un ejercicio a otro. Debe señalarse por medio de una nota aclaratoria, el efecto en los estados financieros de cualquier cambio de importancia en la aplicación de los principios generales y de las normas particulares.

Sin embargo, el principio de la uniformidad no debe conducir a mantener inalterables aquellos principios generales cuando fueren aplicables, o normas particulares que las circunstancias aconsejen sean modificadas.

l) Materialidad (significación o importancia relativa)

Al ponderar la correcta aplicación de los principios generales y normas particulares debe necesariamente actuarse con sentido práctico.

Frecuentemente se presentan situaciones que no encuadran dentro de aquellos y que, sin embargo, no presentan problemas porque el efecto que producen no distorsiona el cuadro general.

Desde luego, no existe una línea demarcatoria que fije los límites de lo que es y no es significativo, y debe aplicarse el mejor criterio para resolver lo que corresponda en cada caso, de acuerdo con las circunstancias teniendo en cuenta factores tales como el efecto relativo en los activos o pasivos, en el patrimonio o en el resultados de las operaciones.

m) Exposición

Los estados financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria, para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren.

Contabilidad y teneduría de libros

La contabilidad para poder cumplir con su objetivo debe implementar un mecanismo que le permita transformar los datos obtenidos en información. Para lograr este objetivo necesita de la teneduría de libros. Es decir, que la función principal de la teneduría es mecánica, al transformar el dato en información, mientras que la contabilidad, además de la tarea que realiza la teneduría, incorpora criterios de medición.

Para Fowler Newton⁵, la contabilidad también trata otras cuestiones:

- a) en qué medida se reconocerán los efectos de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (inflación, deflación);
- b) qué activos y pasivos deben ser reconocidos por el sistema contable;
- c) cuándo reconocerlos;
- d) qué mediciones (en moneda) debe asignárseles:
 - 1) en el momento de su reconocimiento;

⁵ Fowler Newton, E. – Contabilidad Básica – Ed. La Ley – 2007 – Página 20

- 2) periódicamente, con motivo de la preparación de informes contables;
- e) cómo medir los resultados periódicos;
- f) qué estados contables presentar a terceros;
- g) qué informes contables de uso interno preparar;
- h) cuáles deberían ser el contenido y la forma de cada uno de esos informes.

Los informes contables

Una vez que los datos son procesados por la teneduría de libro, surgen los informes contables. Estos informes son el medio a través de la cual la información contable es comunicada a los usuarios.

Los informes contables, en función del usuario, los podemos diferenciar en dos:

a) Informes de uso interno: conocidos también como informes de gestión, son utilizados dentro de la entidad orientada a la toma de decisiones y sirven para las gerencias, el directorio, etc.

b) Informes de uso externo: conocidos como estados contables o estados financieros, son los preparados por el emisor para ser presentados a terceros o para ser utilizados en su propia gestión. Los terceros interesados en estos informes contables pueden ser los proveedores, inversores, el estado, etc. Los estados contables a presentar serán los siguientes:

- 1) Estado de Situación Patrimonial (o Balance General)
- 2) Estado de Resultados (en entes sin fines de lucro Recursos y Gastos)
- 3) Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- 4) Estado de Flujos de Efectivo

Estos estados contables deben estar acompañados por información adicional o complementaria, a los fines de aclarar la información sintética presentada en los distintos rubros del estado patrimonial.

Elementos de la información contable

Los informes contables deben brindar información acerca de:

- 1) La situación patrimonial
- 2) La evolución del patrimonio
- 3) La evolución financiera

La situación patrimonial

La situación patrimonial comprende el Activo, Pasivo y el Patrimonio Neto.

Activo: un ente tiene un activo cuando debido a un hecho ya ocurrido, controla los beneficios económicos que produce un bien. Un bien, es un objeto material o inmaterial.

El valor de un bien puede proceder de:

- un valor de cambio, es decir, puede canjearlo por dinero o por otro activo o para cancelar obligaciones o para distribuirlo a los propietarios;
- un valor de uso, es decir, emplearlo en alguna actividad.

El activo está formado por los recursos económicos del ente, y forman parte del mismo:

- a) Dinero.
- b) Derechos sobre terceros.
- c) Bienes tangibles que se utilizan en la actividad principal o bien que no forman parte de esa actividad pero que no están destinados para la venta.
- d) Bienes intangibles.

Estos bienes del activo tienen una valuación que se realiza sobre bases objetivas y verificables, por lo tanto, se le asigna un valor de incorporación (costo histórico) y un valor de medición al cierre del ejercicio (valores corrientes), y ninguno de los activos o el conjunto de activos debe superar su valor límite (valor recuperable).

Pasivo: un ente tiene un pasivo cuando, debido a un hecho que ya ocurrido:

- a) está obligado a entregar activos o a prestar servicios a otra persona (física o jurídica) o es altamente probable que ello ocurra;
- b) la cancelación de la obligación:
 - 1) es ineludible o altamente probable;
 - 2) deberá efectuarse en una fecha determinada o determinable o debido a la ocurrencia de cierto hecho o a requerimiento del acreedor.

Si se cumplen las condiciones antes descriptas, el pasivo existe aunque no esté formalizado.

El pasivo está formado por:

- a) obligaciones de entregar dinero
- b) obligaciones de entregar bienes
- c) obligaciones de prestar servicios

A los pasivos también se le asigna una valuación, que puede ser su importe original, su costo de cancelación o el valor descontado del flujo futuro de fondos a pagar.

Patrimonio Neto: se lo define como la diferencia entre el activo (total de bienes) y el pasivo (total de obligaciones).

$$\text{Patrimonio} = \text{Activo} - \text{Pasivo}$$

Que es lo mismo:

$$\text{Activo} = \text{Pasivo} + \text{Patrimonio}$$

Por su origen, el patrimonio puede desagregarse entre:

$$\text{Patrimonio} = \text{Capital} + \text{Resultados Acumulados}$$

Los resultados acumulados pueden ser ganancias o pérdidas.

Además los resultados acumulados comprenden:

$$\text{Resultados Acumulados} = \text{Resultado del Periodo} + \text{Resultados de Ejercicios Anteriores}$$

Por lo tanto, se tomamos los elementos definidos, la fórmula del patrimonio sería:

$$\text{Patrimonio} = \text{Capital} + \text{Resultado del Periodo} + \text{Resultados de Ejercicios Anteriores}$$

Con respecto al capital, los doctrinarios han propuesto dos formas de medirlo, que pueden ser:

a) Capital físico: se basa en el mantenimiento de una determinada capacidad operativa dada que se mide en unidades a producir y distribuir por cada periodo de tiempo, como por ejemplo piezas de tela.

b) Capital financiero: es el aportado o comprometido a aportar y las reducciones que se produzcan en el mismo.

El capital que prevalece es el *financiero*.

La evolución del patrimonio

La cuantía del patrimonio de una entidad varía a lo largo de un periodo, como consecuencia de:

a) Transacciones con los propietarios: estas transacciones comprenden los aportes o retiros que ellos efectúan en su carácter de tales.

b) El resultado del periodo, que no proviene de la transacción de los propietarios, sino que es el resultado de la variación que se produce en el patrimonio durante dicho periodo. Por lo tanto, el resultado del periodo es consecuencia de la interacción de:

1) flujos de ingresos, gastos, ganancias y pérdidas;

2) los impuestos que gravan las ganancias finales;

3) en los grupos económicos, la participación de los accionistas no controlantes (si los hubiere) sobre los resultados de las entidades controladas.

El resultado del período se denomina ganancia o superávit cuando aumenta el patrimonio y pérdida o déficit en el caso contrario.

Sin embargo, hay operaciones que no alteran la cuantía del patrimonio. Entre ellas pueden citarse:

- a) el canje de un activo por otro de valor equivalente;
- b) la sustitución de un pasivo por otro equivalente;
- c) la incorporación de un activo asumiendo un pasivo equivalente;
- d) la cancelación de un pasivo entregando un activo de valor equivalente; etc.

La evolución financiera

Los estados contables deben informar sobre la evolución financiera del ente, es decir, de donde obtuvo los fondos y en que los aplicó. Para hacerlo, es necesario seleccionar algún concepto de recursos financieros que pueda ser empleado como base para la preparación de esa información.

El concepto de recursos financieros a ser utilizado como base para la preparación de las informaciones contables referidas a la evolución financiera debería integrarse con:

- a) el efectivo (las disponibilidades);
- b) los equivalentes de efectivo, considerándose como tales a las inversiones de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a riesgos insignificantes de cambios de valor.

Las variaciones del efectivo y sus equivalentes constituyen *Orígenes* cuando incrementan su importe, como por ejemplo las ventas al contado o los cobros a los clientes y son *Aplicaciones* cuando disminuyen, como por ejemplo, el pago de contado a los proveedores de bienes.

Usuarios de la información contable

En función de las necesidades de los usuarios de la información contable se establece la forma y contenido de los estados contables.

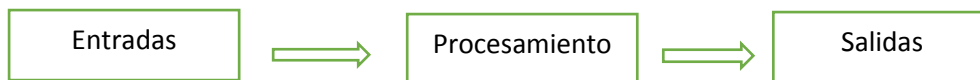
Dentro de los interesados en la información contable tenemos:

- a) El estado; a través de sus organismos de contralor.
- b) los propietarios; para conocer la marcha de la entidad como también su rentabilidad.
- c) los inversores y acreedores actuales y potenciales; a los fines de determinar la conveniencia o no de invertir en la entidad.
- d) la bolsa de comercio; para estudiar la información contable de las entidades que cotizan sus acciones y títulos de deuda en ella.
- e) los asesores y analistas financieros; a los fines de comunicar a sus inversores la factibilidad o no de invertir en dicha entidad.

CAPÍTULO N° 2: EL PROCESO CONTABLE

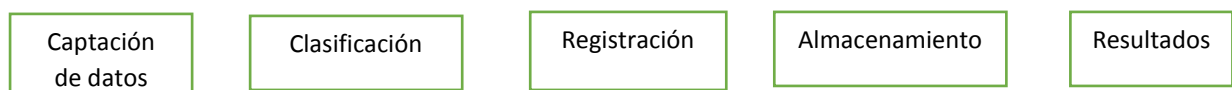
El proceso contable

Todo proceso implica las siguientes etapas:



“El proceso contable es la acción de transformación de datos brutos (no procesados) generados por el ente en sus operaciones económico-financieras, en datos útiles (información procesada), aptos para ser manejados por los usuarios.”⁶

Dicho proceso contable, lo podemos dividir en cinco etapas:



La captación de datos tiene distintos orígenes, como serían las transacciones que lleva a cabo la entidad con terceros o bien por hechos que se producen en forma interna a la misma.

En el primer caso, surge por las operaciones de compras, ventas, pagos y cobros que se lleven a cabo y por lo tanto, hay algún comprobante o documentación respaldatoria de dicho movimiento. Estos comprobantes pueden ser: la factura, nota de débito, nota de crédito, recibo de cobro, etc.

La Factura es el documento comercial que, emitido por el vendedor, locador o prestador, contiene el detalle de las mercaderías vendidas o los servicios prestados al locatario o prestatario.

La Nota de Débito es un documento comercial que emitido por el vendedor contiene cargos o débitos efectuados al comprador, en su cuenta corriente, originado con posterioridad a la emisión de la Factura. Tiene el mismo sentido que la Factura, en cuanto aumenta el saldo adeudado por el cliente, y se emite por distintos conceptos, como por ejemplo, el flete abonados por el vendedor por cuenta del comprador.

La Nota de Crédito es el documento comercial que emitido por el vendedor contiene algún descargo o crédito efectuado al comprador, en su cuenta corriente, originado con posterioridad a la emisión de la Factura. Tiene sentido contrario a la Factura, en cuanto

⁶ Héctor Ostengo – Bases para un sistema de información contable – Ed. El Graduado – Página 297

disminuye el saldo adeudado por el cliente, y se emite por ejemplo, para reflejar las devoluciones de mercaderías efectuadas por el comprador.

El Recibo de cobro es un documento comercial que, emitido por el cobrador, contiene el detalle de la cobranza efectuada y la forma de pago, permitiéndole al pagador poseer un comprobante del pago efectuado y al cobrador tener un registro de la cobranza.

En el segundo caso puede ocurrir, ya sea por desgate de algún bien, como un vehículo o la incorporación de materia prima al proceso de producción.

Realizada la captación de los datos, a partir de los comprobantes, se procede a clasificar teniendo en cuenta la homogeneidad de los mismos. Estas clasificaciones implican definir en que “cuenta” se irán acumulando los hechos que guardan cierta similitud.

Una vez cumplidos los pasos previos, debe efectuarse la registración de los documentos en los libros que posee el ente, ya sea por exigencias legales o en los definidos internamente. Esta registración, a partir de las operaciones ejecutadas, se consume mediante la realización de los asientos contables, utilizando las cuentas definidas y siguiendo los principios de la partida doble.

El almacenamiento consiste en la acumulación individual y ordenada de las operaciones que tienen características homogéneas, permitiendo conocer el saldo de los movimientos que se producen. Para cumplir con esta premisa, se utilizan los registros temáticos.

La última etapa del proceso contable, consiste en los resultados que se obtienen a partir de todos los procesos antes detallados. Estos resultados, se plasman en los informes contables que le van a permitir a los usuarios, realizar un análisis de esos informes y tomar una decisión al respecto.

Las cuentas

Definición

La cuenta es la herramienta que se utiliza en la contabilidad para expresar los distintos componentes del patrimonio, así como todas las variaciones que se producen en el mismo como consecuencia de las operaciones que realiza el ente.

Algunas definiciones del término cuenta, que podemos mencionar:

Según Chilkowski¹:

(...) son instrumentos por medio de los cuales nos valem para representar y expresar contablemente la repercusión patrimonial de los actos administrativos y hechos ciertos y eventuales cualitativa y cuantitativamente considerados.”

Para Newton (2007) “Las cuentas se utilizan principalmente para registrar y acumular mediciones referidas a los objetos de reconocimiento y medición contable (cada activo, cada

pasivo, los ingresos por ventas, los bienes recibidos de determinado tercero, las contingencias de cierto tipo, etcétera.

Cada cuenta debe referirse a un objeto dado o un conjunto de elementos de naturaleza similar". (p. 115)

Cuando una empresa realiza una operación, siempre surgen como mínimo dos elementos. Estos elementos pueden referirse a bienes, derechos, obligaciones, beneficios o cargos, y cada vez que se repitan estos mismos elementos se debe utilizar la misma denominación agrupándose en forma homogénea.

Dentro del proceso contable, las cuentas representan el eslabón entre las operaciones que realizan los entes, los hechos económicos que surgen a partir de estas operaciones y que ocasionan variaciones patrimoniales y el inicio del proceso de registración correspondiente.

La cuenta es el elemento esencial dentro del idioma contable, y está formada por un conjunto de símbolos y palabras que le dan identidad propia.

Elementos constitutivos de las cuentas

Los elementos constitutivos esenciales de una cuenta son:

Titulo/Denominación: toda cuenta requiere un nombre de identificación.

Código/Número de la cuenta: a los fines de tener una distinción precisa entre las cuentas.

Expresión valorativa/valores numéricos: es el monto en moneda que afecta a los movimientos de cada cuenta. La sumatoria de los montos de cada cuenta, determinará su saldo.

Fecha: corresponde a la fecha del hecho económico a registrarse.

Diseño gráfico: representa la gráfica de una cuenta y debe permitir la combinación de los elementos mencionados anteriormente.

Reglas de uso de las cuentas

Las reglas de uso de una cuenta pueden ser:

1) En el caso de las cuentas que figuran en el lado izquierdo de la ecuación, significa debitar o anotar en el debe. Ello implicaría:

- Aumentar los saldos de las cuentas de:
 - Activo
 - Resultados negativos
- Disminuir los saldos de las cuentas de:
 - Pasivo,
 - Patrimonio neto
 - Resultados positivos.

2) En el caso de las cuentas que figuran en el lado derecho de la ecuación, significa acreditar o anotar en el haber. Ello implicaría:

- Aumentar los saldos de las cuentas de:
 - Pasivo,
 - Patrimonio Neto
 - Resultados positivos.
- Disminuir los saldos de las cuentas de:
 - Activo
 - Resultados negativos.

3) Las cuentas de activo y resultados negativos tienen un saldo cero o deudor, excepto las regularizadoras que tienen un saldo acreedor.

4) Las cuentas de pasivo, patrimonio neto y resultados positivos tienen un saldo cero o acreedor, excepto las regularizadoras que tienen un saldo deudor.

5) Tomando la totalidad de las cuentas utilizadas, el total de los aumentos deben ser igual al total de las disminuciones.

6) Las cuentas que representan resultados negativos se generan por el uso y no por el pago, como por ejemplo: la utilización de un servicio de tercero como el alquiler de un local comercial.

7) Las cuentas que representan resultados positivos se generan por la prestación que hace la empresa y no por el cobro, como por ejemplo: la venta de bienes de propiedad de la empresa.

8) Los saldos de las cuentas patrimoniales se transmiten de un ejercicio a otro. Es decir, que al inicio del nuevo ejercicio pueden comenzar con saldo.

9) Los saldos de las cuentas de resultados (positivos y negativos) se refunden al cierre de cada ejercicio, cargando su saldo a la cuenta resultado del ejercicio. Al inicio de un nuevo ejercicio, estas cuentas de resultados, su saldo debe ser cero.

Clasificación de las cuentas

Las podemos clasificar de la siguiente manera:

a) Según su naturaleza:

- Patrimoniales
 - ✓ Representativas de activo
 - ✓ Representativas de pasivo
 - ✓ Representativas de patrimonio neto
- De Resultados
 - ✓ Resultados positivos
 - ✓ Resultados negativos
- Regularizadoras

- ✓ Activo
- ✓ Pasivo
- ✓ Patrimonio neto
- De Movimientos
- De Orden

b) Según el grado de análisis

- Analíticas o simples
- Sintéticas o colectivas

c) Por composición del saldo

- Acumulativas
- Residuales

Analicemos a continuación cada uno de estos componentes:

a) Según su naturaleza

1) Patrimoniales

Son las cuentas que representan bienes, derechos y obligaciones del ente, que en la medida que sean de propiedad del ente son Activos, las obligaciones para con terceros lo llamamos Pasivos y el conjunto de derechos de los propietarios constituyen el Patrimonio Neto.

Con estas cuentas puede prepararse el Estado de Situación Patrimonial. Desde el punto de vista de la ecuación patrimonial, puede exponerse de la siguiente manera:

$\text{Activo} = \text{Pasivo} + \text{Patrimonio Neto}$

- a) Representativas de activo: las cuentas del activo representan todo lo que el ente posee, como bienes, derechos a su favor, etc. Los aumentos se anotan en el debe y las disminuciones se anotan en el haber.
- b) Representativas del pasivo: Las cuentas del pasivo informan sobre las obligaciones del ente para con terceros. Estas obligaciones pueden ser ciertas o contingentes. Los aumentos se anotan en el haber y las disminuciones en el debe.
- c) Representativas de patrimonio neto: Las cuentas de patrimonio neto representan los derechos de los socios sobre el activo así como las causas de sus variaciones. Los aumentos se anotan en el haber y sus disminuciones en el debe.

2) Regularizadoras

Estas cuentas tienen la finalidad de regularizar el valor que informa una cuenta de activo, pasivo o patrimonio neto. Para los activos tiene por objeto acercar ciertos bienes a la realidad económica, mientras que para los pasivos se pueden utilizar para reflejar un componente financiero (intereses a pagar) y que sea representativa de la operación.

En el caso del patrimonio neto se puede utilizar cuando existe un descuento de emisión, situación que se presenta cuando la sociedad emite acciones bajo la par.

Estas cuentas tienen un saldo inverso al de la cuenta que lo origina.

3) De resultados

Las cuentas de resultados surgen a partir del intercambio de bienes y/o servicios con terceros y que producen variaciones en el patrimonio cuantitativamente. También son denominadas cuentas diferenciales por cuanto permiten apreciar la evolución producida en el patrimonio entre dos momentos determinados, como resultados de las operaciones y hechos económicos acontecidos.

Estas cuentas se cancelan al final de cada ejercicio económico, siendo su saldo trasladado a una cuenta patrimonial denominada Resultado del Ejercicio o Resultados no Asignados pasando a formar parte del patrimonio neto. A partir de este traslado, las cuentas de resultado quedan en *cero*, razón por la cual, al iniciar el nuevo ejercicio, su saldo inicial será igual a *cero*.

- a) Resultados positivos: Las cuentas de resultados positivos representan el aumento que experimenta el patrimonio neto como consecuencia de las operaciones realizada con terceros. Estos movimientos se registran en el haber.
- b) Resultados negativos: Las cuentas de resultados negativos representan la disminución que se produce en el patrimonio neto como consecuencia de las operaciones realizada con terceros. Estos movimientos se registran en el debe.

4) De movimientos

Las cuentas de movimientos son aquellas que se utilizan durante el desarrollo de la actividad del ente con la finalidad de discriminar determinado tipo de operaciones. Estas cuentas, al cierre del ejercicio se cancelan volcando la información en una cuenta patrimonial o de resultado.

5) De orden

Las cuentas de orden son aquellas que se utilizan para representar determinadas situaciones como la registración de bienes de propiedad de terceros bajo la posesión del ente.

b) Según el grado de análisis

1) Analíticas o simples

Son aquellas cuentas que se refieren a un elemento en particular y que tienen características similares, como por ejemplo deudores o acreedores. El grupo de cuentas individuales forman parte de una cuenta de grado superior.

2) Sintéticas o colectivas

Las cuentas sintéticas son aquellas que agrupan varias cuentas analíticas que se encuentran relacionados entre sí, que se unifican y resumen varios elementos individuales o bien a partir de una cuenta original. Por ejemplo: caja y bancos, créditos, bienes de cambio, etc.

c) Por composición de saldo

1) Acumulativas

Son aquellas cuentas en las cuales el saldo se incrementa o acumula permanentemente durante el ejercicio contable. Dentro de este grupo podemos encontrar las cuentas de resultados, ya sea positivos o negativos, algunas regularizadoras como los bienes de uso, en particular los que tienen vida útil prolongada junto con su depreciaciones acumuladas.

2) Residuales

Se consideran dentro de este grupo las cuentas que reciben movimientos tanto en el debe como en el haber, por lo tanto, su saldo resultara del neto entre ambos movimientos. Se incluyen las disponibilidades en moneda extranjera, las cuentas por cobrar o pagar, mercaderías, etc.

Planes de cuentas

El plan de cuentas es el conjunto de cuentas disponibles definidas previamente por un ente para su utilización en la registración de las operaciones que lleva a cabo y los hechos económicos que lo afectan.

Este plan de cuentas definido debe estar ordenado adecuadamente y ser conocido por todos los usuarios de la información contable. Además, para que sea eficiente, debe cumplir con ciertos requisitos de diseño:

- a) Flexibilidad: debe permitir la inclusión de nuevas cuentas ante cambios en la actividad o en las normas contables, sin alterar la estructura básica.
- b) Sistemática: el ordenamiento debe seguir un criterio lógico (generalmente de liquidez decreciente para activos y exigibilidad para los pasivos)
- c) Homogeneidad: las cuentas deben agruparse en rubros que comparten características similares.

Cada plan responde al tipo de ente, razón por la cual, para su definición se debe tener en cuenta:

- 1) Forma jurídica del ente
- 2) Estructura organizativa del ente
- 3) Tamaño y ubicación geográfica del ente
- 4) Objeto social que desarrolla
- 5) Naturaleza del ente

Dentro de cada plan hay que diferenciarse dos aspectos:

- a) Nombre de la cuentas
- b) Codificación de las cuentas

En cuanto al nombre, nos referimos al título de la misma, que permite la identificación y diferenciación entre las cuentas. El título debe ser lo más claro posible evitando ambigüedades en su definición.

La codificación significa reemplazar el nombre de una cuenta por un código. Esto le permite al usuario facilitar su ubicación de forma previa a su utilización. La codificación puede ser alfabética, numérica o una combinación de ambas. La más utilizada es el numérico decimal, que consiste en definir un número para cada concepto definido en la ecuación contable, agregando uno o varios dígitos para identificar los rubros, después uno o varios dígitos para cuentas del siguiente nivel y así sucesivamente hasta llegar a las cuentas que se utilizarán para las registraciones contables.

A las cuentas recompuestas se les asigna un número, que puede ser así:

1. Activo
2. Pasivo
3. Patrimonio Neto
4. Ingresos
5. Egresos

Posteriormente, a partir de esta asignación básica se procede a codificar todo el plan de cuentas.

Por ejemplo:

1. Activo

- 1.1. Activo Corriente
 - 1.1.1. Caja y Bancos
 - 1.1.1.1. Caja
 - 1.1.1.2. Banco XX Cta. Cte.
 - 1.1.2. Inversiones transitorias
 - 1.1.2.1. Plazo fijo
 - 1.1.2.2. Acciones con cotización
 - 1.1.3 Créditos
 - 1.1.3.1. Clientes
 - 1.1.3.2. Documentos a cobrar
 - 1.1.4. Bienes de Cambio
 - 1.1.4.1. Mercaderías
- 1.2. Activo no Corriente
 - 1.2.1. Bienes de Uso
 - 1.2.1.1. Rodados
 - 1.2.1.2. Amortización Acumulada Rodados

2. Pasivo

- 2.1. Pasivo Corriente
 - 2.1.1. Proveedores de bienes y servicios
 - 2.1.1.1. Proveedores
 - 2.1.1.2. Documentos a pagar
 - 2.1.2. Préstamos y otros pasivos financieros
 - 2.1.2.1. Préstamos a pagar
 - 2.1.3. Deudas Fiscales
 - 2.1.3.1. Impuestos a las ganancias a pagar
 - 2.1.4. Deudas Laborales y Previsionales
 - 2.1.4.1. Sueldos a pagar
 - 2.1.4.2. Retenciones a depositar
 - 2.1.5. Previsiones
 - 2.1.5.1. Previsiones por juicios laborales
 - 2.1.5.2. Previsiones por daños ambientales
- 2.2. Pasivo no Corriente
 - 2.2.1. Proveedores de bienes y servicios

3. Patrimonio Neto

- 3.1. Capital
 - 3.1.1. Capital Suscripto
- 3.2. Reservas
 - 3.2.1. Reserva Legal
 - 3.2.2. Reserva Estatuaria
 - 3.2.3. Reserva Facultativa
- 3.3. Resultados Acumulados
 - 3.3.1. Resultado del periodo
 - 3.3.2. Resultados no asignados
 - 3.3.3. Resultados diferidos

4. Ingresos

- 4.1. Ventas
- 4.2. Alquileres ganados
- 4.3. Intereses ganados
- 4.4. Descuentos ganados

5. Egresos

- 5.1. Costo de ventas
- 5.2. Intereses Pagados
- 5.3. Alquileres Pagados
- 5.4. Gastos Generales
- 5.5. Servicios Pagados

Manuales de cuentas

Una vez definida la lista de cuentas en el plan de cuentas, corresponde determinar las instrucciones del uso de cada cuenta. El manual de cuentas contiene información de cada cuenta en la cual se define:

- El significado de cada cuenta,
- Cuando se debita y cuando se acredita una cuenta,
- Qué representa el saldo de la cuenta,
- Puede contener modelo de asientos repetitivos.

El manual de cuentas es importante por cuanto ayuda a los usuarios a conocer y comprender las cuentas que utiliza el ente.

Por ejemplo:

Cientes: Representa todos aquellos deudores en cuenta corriente que posee la empresa con motivo de la compra de mercaderías o contratación de servicios.

Se debita: al efectuarse ventas de mercaderías o servicios en cuenta corriente.

Se acredita: al cancelar los deudores, total o parcialmente su deuda; por haber excedido su plazo de pago, considerarse deudor moroso o en gestión judicial; o cuando al no cancelar su deuda, se lo considera deudor incobrable.

Saldo: deudor, patrimonial del activo.

Los registros contables

Los registros contables son aquellos medios físicos que permiten que quede una evidencia de las anotaciones contables realizadas.⁷

Estos registros, también conocidos como libros de contabilidad, sirven de soporte para todas las registraciones de los hechos económicos producidos por la entidad y que producen alteraciones en el patrimonio. Pueden ser exigidos por normas legales, establecidos en el Código Civil y Comercial (CCyC), o bien son libros auxiliares que complementan a los anteriores.

Los registros contables los podemos clasificar en:

- 1) Registros obligatorios y no obligatorios: los primeros surgen de las disposiciones establecidas en art. 322 del CCyC, como son el libro diario y el de inventario y balances. Los segundos son aquellos que la entidad considera de utilidad, en función de sus actividades, como por ejemplo, el libro de caja.
- 2) Registros principales y auxiliares: los principales se utilizan para las anotaciones de las operaciones que se realizan en forma resumida; mientras que los auxiliares son aquellos con anotaciones detalladas por operaciones repetitivas, que luego se resumen por totales y se presentan en el registro principal en un único movimiento.

⁷ Chávez, Phalen y otros: Sistemas contables. Ed. Macchi, página 102

Dentro de los libros más utilizados podemos encontrar:

- a) **Libro diario:** es un registro cronológico de todas las operaciones realizadas por la entidad conforme se van produciendo o bien determinados hechos contables que producen efecto en el patrimonio, registrándose, ya sea individualmente o en registros resumidos que cubran periodos de duración no superiores al mes. Al libro diario también se lo denomina como libro de primera entrada.
- b) **Libro sub-diario:** es un registro cronológico auxiliar que se utilizan cuando la entidad realiza operaciones repetitivas, ya sea de compra, ventas, caja-ingresos y caja-egresos. Al cierre del mes, se traslada al libro diario un resumen de las transacciones registradas.
- c) **Libro mayor:** es un registro sistemático que contiene las registraciones realizadas en el libro diario. El registro en el mayor debe realizarse inmediatamente después de haberse registrado en el libro diario para disponer del saldo de la cuenta respectiva. En la mayorización se acumulan los movimientos de cada cuenta en particular. A este libro también se lo denomina libro de segunda entrada.
- d) **Mayores auxiliares o sub mayores:** surgen cuando es necesario presentar cuentas con mayor grado de análisis, es decir que se utiliza una cuenta sintética y varias cuentas analíticas. Los mayores auxiliares dependen del mayor general, por lo tanto, el saldo del libro mayor se formara con los saldos de los mayores auxiliares teniendo un tratamiento contable similar. Por ejemplo: si tomamos la cuenta Clientes, cada venta o cobro que se realice, se anotara en primer lugar en el mayor auxiliar del cliente en particular y después se trasladará al mayor general a través de una anotación global de todos los clientes.

Medios de registración

Los medios de registración de las operaciones realizadas por la entidad ha evolucionado con el tiempo, producto del avance tecnológico. Los sistemas de registración los podemos clasificar en:

a) Manual

Bajo este medio de registración todas las operaciones de registraban se realizan en forma “manual”, haciendo la registración con pluma, pasando después a tinta, lapicera y un soporte físico con hojas de papel encuadernados, foliados e identificados cumpliendo la mecánica de registrar en primer lugar en el libro diario y posteriormente el pase al mayor correspondiente. En una entidad con pocos movimientos no existían demasiados problemas, pero se complejizaba cuando la entidad presentaba muchas operaciones.

b) Mecánico

Este sistema fue el primero en utilizarse técnica de registración mediante máquina, donde el libro diario se registraba en hojas sueltas y para el Mayor también se utilizaba hojas sueltas o fichas con grafica de tres entradas.

c) Computarizado

Actualmente el más utilizado, debido al avance tecnológico, donde las entidades utilizan los programas de contabilidad permitiendo obtener información de una forma sencilla y rápida. Además, pueden ser usados por varios usuarios internos en el mismo momento.

Normas contables legales y profesionales

Las normas contables son las reglas que un emisor de estados de contables debe seguir para la preparación de información contable. Se pueden clasificar en legales y profesionales.

Dentro de las normas legales tenemos las establecidas por el nuevo Código Civil y Comercial y de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 (t.o.); mientras que en relación a las normas profesionales, tenemos las Resoluciones Técnicas (RT) emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), y las denominadas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Normas legales

Código Civil y Comercial

Los siguientes son algunos artículos relacionados con el proceso contable.

Título IV. Capítulo 5. Sección 7°. Contabilidad y estados contables

ARTICULO 320.- Obligados. Excepciones. Están obligadas a llevar contabilidad todas las personas jurídicas privadas y quienes realizan una actividad económica organizada o son titulares de una empresa o establecimiento comercial, industrial, agropecuario o de servicios. Cualquier otra persona puede llevar contabilidad si solicita su inscripción y la habilitación de sus registros o la rubricación de los libros, como se establece en esta misma Sección.

ARTÍCULO 321.- Modo de llevar la contabilidad. La contabilidad debe ser llevada sobre una base uniforme de la que resulte un cuadro verídico de las actividades y de los actos que deben registrarse, de modo que se permita la individualización de las operaciones y las correspondientes cuentas acreedoras y deudoras. Los asientos deben respaldarse con la documentación respectiva, todo lo cual debe archivarse en forma metódica y que permita su localización y consulta.

ARTÍCULO 322.- Registros indispensables. Son registros indispensables, los siguientes:

- a) diario;
- b) inventario y balances;
- c) aquellos que corresponden a una adecuada integración de un sistema de contabilidad y que exige la importancia y la naturaleza de las actividades a desarrollar;
- d) los que en forma especial impone este Código u otras leyes.

Los mencionados anteriormente deben permanecer en el domicilio del titular.

ARTÍCULO 323.- Libros. El interesado debe llevar su contabilidad mediante la utilización de libros y debe presentarlos, debidamente encuadernados, para su individualización en el Registro Público correspondiente.

Tal individualización consiste en anotar, en el primer folio, nota fechada y firmada de su destino, del número de ejemplar, del nombre de su titular y del número de folios que contiene.

El Registro debe llevar una nómina alfabética, de consulta pública, de las personas que solicitan rubricación de libros o autorización para llevar los registros contables de otra forma, de la que surgen los libros que les fueron rubricados y, en su caso, de las autorizaciones que se les confieren.

ARTÍCULO 324.- Prohibiciones. Se prohíbe:

- a) alterar el orden en que los asientos deben ser hechos;
- b) dejar blancos que puedan utilizarse para intercalaciones o adiciones entre los asientos;
- c) interlinear, raspar, emendar o tachar. Todas las equivocaciones y omisiones deben salvarse mediante un nuevo asiento hecho en la fecha en que se advierta la omisión o el error;
- d) mutilar parte alguna del libro, arrancar hojas o alterar la encuadernación o foliatura;
- e) cualquier otra circunstancia que afecte la inalterabilidad de las registraciones.

ARTÍCULO 325.- Forma de llevar los registros. Los libros y registros contables deben ser llevados en forma cronológica, actualizada, sin alteración alguna que no haya sido debidamente salvada. También deben llevarse en idioma y moneda nacional.

Deben permitir determinar al cierre de cada ejercicio económico anual la situación patrimonial, su evolución y sus resultados.

ARTÍCULO 326.- Estados contables. Al cierre del ejercicio quien lleva contabilidad obligada o voluntaria debe confeccionar sus estados contables, que comprenden como mínimo un estado de situación patrimonial y un estado de resultados que deben asentarse en el registro de inventarios y balances.

ARTICULO 327.- Diario. En el Diario se deben registrar todas las operaciones relativas a la actividad de la persona que tienen efecto sobre el patrimonio, individualmente o en registros resumidos que cubran períodos de duración no superiores al mes. Estos resúmenes deben surgir de anotaciones detalladas practicadas en subdiarios, los que deben ser llevados en las formas y condiciones establecidas en los artículos 323, 324 y 325.

El registro o Libro Caja y todo otro diario auxiliar que forma parte del sistema de registraciones contables integra el Diario y deben cumplirse las formalidades establecidas para el mismo.

ARTÍCULO 328.- Conservación. Excepto que leyes especiales establezcan plazos superiores, deben conservarse por diez años:

- a) los libros, contándose el plazo desde el último asiento;
- b) los demás registros, desde la fecha de la última anotación practicada sobre los mismos;
- c) los instrumentos respaldatorios, desde su fecha.

Los herederos deben conservar los libros del causante y, en su caso, exhibirlos en la forma prevista en el artículo 331, hasta que se cumplan los plazos indicados anteriormente.

ARTÍCULO 329.- Actos sujetos a autorización. El titular puede, previa autorización del Registro Público de su domicilio:

- a) sustituir uno o más libros, excepto el de Inventarios y Balances, o alguna de sus formalidades, por la utilización de ordenadores u otros medios mecánicos, magnéticos o electrónicos que permitan la individualización de las operaciones y de las correspondientes cuentas deudoras y acreedoras y su posterior verificación;
- b) conservar la documentación en microfilm, discos ópticos u otros medios aptos para ese fin.

La petición que se formule al Registro Público debe contener una adecuada descripción del sistema, con dictamen técnico de Contador Público e indicación de los antecedentes de su utilización. Una vez aprobado, el pedido de autorización y la respectiva resolución del organismo de contralor, deben transcribirse en el libro de Inventarios y Balances.

La autorización sólo se debe otorgar si los medios alternativos son equivalentes, en cuanto a inviolabilidad, verosimilitud y completitud, a los sistemas cuyo reemplazo se solicita.

ARTÍCULO 330.- Eficacia probatoria. La contabilidad, obligada o voluntaria, llevada en la forma y con los requisitos prescritos, debe ser admitida en juicio, como medio de prueba.

Sus registros prueban contra quien la lleva o sus sucesores, aunque no estuvieran en forma, sin admitírseles prueba en contrario. El adversario no puede aceptar los asientos que le son favorables y desechar los que le perjudican, sino que habiendo adoptado este medio de prueba, debe estarse a las resultas combinadas que presenten todos los registros relativos al punto cuestionado.

La contabilidad, obligada o voluntaria, prueba en favor de quien la lleva, cuando en litigio contra otro sujeto que tiene contabilidad, obligada o voluntaria, éste no presenta registros contrarios incorporados en una contabilidad regular.

Sin embargo, el juez tiene en tal caso la facultad de apreciar esa prueba, y de exigir, si lo considera necesario, otra supletoria.

Cuando resulta prueba contradictoria de los registros de las partes que litigan, y unos y otros se hallan con todas las formalidades necesarias y sin vicio alguno, el juez debe prescindir de este medio de prueba y proceder por los méritos de las demás probanzas que se presentan.

Si se trata de litigio contra quien no está obligado a llevar contabilidad, ni la lleva voluntariamente, ésta sólo sirve como principio de prueba de acuerdo con las circunstancias del caso.

La prueba que resulta de la contabilidad es indivisible.

Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 (t.o.)

En la Ley de Sociedades Comerciales se incluyen varios artículos vinculados con las normas contables y la contabilidad. Dentro de la misma podemos mencionar la *Sección V de los socios*, donde en el art. 33 diferencia entre sociedades controladas y vinculadas.

También, prescribe en la *Sección IX de la documentación y de la contabilidad*, donde se incluye temas como los medios mecánicos y otros de registración, el balance, el estado de resultados, notas complementarias, memorias, dividendos, etc.

Normas profesionales

La normativa contable profesional se refiere a cuestiones de presentación de la información contable establecidas en las Resoluciones Técnicas, las cuales son emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y sancionadas por los Consejos Profesionales de cada jurisdicción. Actualmente, la mayoría de las entidades quedan encuadradas bajo la RT N° 59, donde se define cuestiones de medición de activos y pasivos desde su incorporación hasta su medición al cierre del ejercicio.

Algunas entidades que cotizan bajo la órbita de la Comisión Nacional de Valores (CNV), deben emitir sus normas teniendo en cuenta lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF).

CAPÍTULO N° 3: RECONOCIMIENTO DE LAS VARIACIONES

Método percibido y devengado

Toda entidad para lograr su objetivo principal realiza una serie de operaciones que deben ser registradas, y por lo tanto, imputadas bajo un criterio determinado. Al respecto, podemos decir que existen dos métodos o criterios: percibido y devengado.

El método o criterio de lo percibido reconoce las operaciones cuando se produce el cobro o el pago de las mismas, por lo cual no genera movimiento algún en las cuentas por cobrar o pagar, es decir, que consiste en un movimiento puro de efectivo.

Este método no contendrá algunos movimientos importantes, ya sea en cuentas por cobrar o por pagar, razón por la cual para una entidad sería incompleto, dado que no brindaría la información contable adecuada.

Para Héctor Ostengo⁸:

“Un ingreso en base percibida: Es el flujo positivo o generado de fondos, independientemente si proviene de cobranzas de ingresos realizados en el ejercicio, de cobranzas de ingresos realizados en ejercicios pasados o de cobranzas de ingresos a realizar en el futuro.

Y un egreso en base percibida: Es el flujo negativo o utilizado de fondos, independientemente si corresponde a pago de deudas, gastos o costos incurridos en el ejercicio, a pago de deudas o gastos incurridos en ejercicios pasados o a pago de deudas o gastos a incurrir en ejercicios futuros”.

En el método de lo devengado el reconocimiento contable de las variaciones patrimoniales, como consecuencia de las operaciones que realiza la entidad, debe hacerse en los periodos en que se generen, con prescindencia si se han cobrado o pagado.

En función de lo enunciado podemos decir:

- ✓ Se consideran ingresos del periodo, los que fueron ganados en el periodo en que se realizó la venta o se prestaron los servicios, sin considerar cuándo fueron cobradas.
- ✓ En cuanto a los costos, si los mismos están vinculados con ingresos, deben reconocerse como tal en los periodos en que se devenguen los ingresos, como por ejemplo, cuando se produce una venta de mercaderías, debe reconocerse el costo de la mercadería vendida.
- ✓ Si el costo no se relaciona con un ingreso específico, pero si con un periodo, debe imputarse en el periodo en el cual se consumió, como por ejemplo, los sueldos del personal, el alquiler del local, etc.
- ✓ Para el resto de los gastos o pérdidas, deben reconocerse contablemente, en forma inmediata, como por ejemplo, un siniestro

⁸ Héctor Ostengo: El Sistema de Información Contable- 2° Edición- Ed. Osmar Buyatti, página 370

Tanto las normas contables como la doctrina consideran que las variaciones patrimoniales deben reconocerse y medirse siguiendo el criterio de lo devengado y no el de lo percibido.

Reconocimiento de las variaciones patrimoniales

A medida que la entidad va realizando su actividad se van produciendo variaciones como consecuencia de las transacciones económicas, alterando el patrimonio en forma cualitativa o cuantitativamente. Estas variaciones se producen por:

- a) Ingresos
- b) Egresos
- c) Ganancias y pérdidas

a) Ingresos

Los ingresos son los que resultan de las ventas de bienes y servicios, por lo tanto se reconoce en el ejercicio que se generó, con independencia del cobro, dado que la venta queda perfeccionada con la entrega del bien, y en el caso de los servicios, con la prestación del mismo.

Los ingresos no son equivalentes a dinero. Algunos ingresos son atribuibles a un momento dado y otros se devengan a medida que transcurre el tiempo.

Todos los ingresos se deben computar a valor de contado, y en caso de efectuarse una venta a crédito, se deben reconocer los intereses sobre la financiación. La diferencia entre el precio de venta de contado y el precio de venta financiado, se reconoce un interés, llamado Resultado Financiero.

Los ingresos también pueden resultar de actividades internas, como el crecimiento natural o inducido de determinados activos en una explotación agropecuaria o la extracción de petróleo o gas en esta industria.

Las Normas Contables vigentes dice que: *“Son ingresos los aumentos del patrimonio neto originados en la producción o venta de bienes, en la prestación de servicios o en otros hechos que hacen a las actividades principales del ente”*.

b) Egresos

Dentro de este término hay dos conceptos que se hallan incluidos: Costos y gastos.

1) Costos: es el sacrificio económico o las erogaciones realizadas para obtener un ingreso.

Es decir, que todo ingreso tiene implícito la existencia de un sacrificio determinado para obtener el mismo. Así por ejemplo, si se entrega un bien, el costo está determinado por el valor del activo que se entrega.

2) Gastos: no se hallan directamente vinculados con los ingresos, como por ejemplo, pago del alquiler, el pago de sueldos, etc.

No hay ingreso sin gasto ni gasto sin ingreso.

Al respecto, las Normas Contables vigentes establecen que: *“Son gastos las disminuciones del patrimonio neto relacionadas con los ingresos”*.

c) Ganancias y pérdidas

Las ganancias y pérdidas obedecen a variaciones que se producen en el patrimonio por hechos que no son controlables por la entidad, como por ejemplo una donación recibida de un tercero, la destrucción de algún activo como consecuencia de algún siniestro, etc.

Para la norma contable, *“Son ganancias los aumentos del patrimonio neto que se originan en operaciones secundarias o accesorias, o en otras transacciones, hechos o circunstancias que afectan al ente, salvo las que resultan de ingresos o de aportes de los propietarios”*.

A su vez, *“Son pérdidas las disminuciones del patrimonio neto que se originan en operaciones secundarias o accesorias, o en otras transacciones, hechos o circunstancias que afectan al ente, salvo las que resultan de gastos o de distribuciones a los propietarios”*.

Mientras que los ingresos tienen gastos:

- a) las ganancias no los tienen (pero pueden tener impuestos que las graven);
- b) las pérdidas no están acompañadas por ingresos (pero pueden reducir las obligaciones impositivas).

Unidad de medida

La contabilidad presenta dentro de la composición del patrimonio diferentes elementos heterogéneos. Frente a esta situación, es necesario que dichos elementos se agrupen a una expresión común y que pueden ser comparados más fácilmente.

La unidad de medida representa la moneda de cuenta elegida a los fines de presentar los distintos componentes del patrimonio de una entidad. La moneda de cuenta utilizada es el dinero de curso legal del país.

Sin embargo, esta moneda de cuenta sufre los efectos de los cambios del poder adquisitivo, ya sea por la inflación o la deflación. No tener en cuenta los cambios del poder adquisitivo, llevaría a que los estados contables presenten diversas distorsiones.

Por ello, podemos decir que existen dos monedas que pueden tenerse en cuenta al momento de presentarse los estados contables:

- ✓ Moneda nominal o heterogénea: se utiliza cuando la economía del país es estable, es decir, que no hay variaciones significativas de los precios de los bienes y servicios.
- ✓ Moneda constante u homogénea: se utiliza cuando la economía del país se encuentra inestable, por lo tanto, las variaciones de precios son muy significativas.

En nuestro debido al aumento generalizado de los precios, es decir, una economía inflacionario, los estados contables deben ser presentados en moneda homogénea.

Criterios de valuación contable

Los elementos que forman parte del patrimonio, ya sea bienes económicos u obligaciones deben estar expresados en un determinado valor. Dicho valor representado a través de una unidad de medida, que en nuestro país es el Peso, nos permitirá identificar y valorar a los distintos componentes patrimoniales, ya sea bienes, derechos y obligaciones.

Todos los componentes tienen un valor determinado, ya sea al momento de incorporarse al patrimonio de la entidad como al cierre del periodo contable.

Mario Biondi⁹ establece que la valuación tiene por objeto definir cuál será la medida de valor que se va aplicar a cada uno de los activos y pasivos y su relación con los activos consumidos.

Distintas formas de valuación o medición

Existen dos criterios o corrientes para valorar un bien:

- ✓ Costo de adquisición o producción, también llamado valor histórico dado que es un valor del pasado, que surge cuando se incorpora algún bien a la entidad.
- ✓ Valor corriente, que es un valor al momento de la medición, que se aplica por lo general al cierre del ejercicio.

El valor histórico o costo de adquisición está formado por el costo de compra del bien a precio de contado junto con todos los egresos necesarios para poner el bien en condiciones de ser usado o para la venta. Es decir:

- Precio de compra del bien al contado
- Gastos necesarios para obtenerlo, que puede ser:
 - Seguros de traslado
 - Fletes
 - Instalación y puesta a punto de algún bien
 - Derechos de importación e impuestos que no se recuperen

El valor corriente es el valor que tiene el bien al cierre del ejercicio, es decir, al momento en que se está practicando la medición. No hay un único valor corriente, sino que hay que tomar en cuenta cada bien en particular y que sea representativo de la riqueza poseída a ese momento.

Así podemos mencionar algunos valores corrientes, a título de ejemplo:

a) Valor nominal (V.N.): es el monto establecido en el documento respaldatorio, como por ejemplo un billete en pesos.

⁹ Mario Biondi, Teoría de la Contabilidad – Ed. Macchi, página 93

b) Valor razonable (V.R.): Es el precio que se recibiría por vender un activo (es decir, un precio de salida) o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. El valor razonable: a) Debe referirse a un activo o pasivo concreto. b) No debe contemplar los costos de transacción, porque no son inherentes al activo o pasivo, sino al intercambio

c) Valor neto de realización (V.N.R.): es el precio de venta del bien menos los gastos directos de la venta. Este valor es apropiado para aquellos activos que no requieren esfuerzo de comercialización. Por ejemplo:

d) Costo de reposición (C.R.): es el costo de adquirir nuevamente un bien o de volver a producirlo, tomando los precios vigentes al momento de la medición. Esta información se la puede obtener de la lista de proveedores, cotizaciones, órdenes de compra colocadas, etc. Es decir, que el C.R. surge de acumular todos los componentes del costo de adquisición expresando cada uno de ellos en términos de su reposición, a la fecha de la medición.

e) Valor actual (V.A.): es el valor presente de un valor a percibir en el futuro. Para su aplicación se recurre a la matemática financiera para poder calcular su valor. Se utiliza para los créditos y deudas que posee la entidad.

Valor límite de la medición

Cuando una entidad llega al cierre del ejercicio, y a los fines de la presentación del estado patrimonial, cada rubro integrante del activo deberá ser comparado entre el importe contabilizado y su valor límite. Es decir, que ningún activo debe estar sobrevaluados.

Por esta razón, a los activos, se les fija un valor límite que se conoce como **valor recuperable**.

Al efectuar la medición, un bien puede tener:

- Un valor de cambio, es decir, un importe que surge de su venta, para lo cual tomamos en cuenta el valor neto de realización, que surge del precio de venta menos los gastos por su comercialización.
- Un valor de uso, que sería el importe que se obtendría por la tenencia del bien y no por su venta, computándose a su valor de utilización económica (VUE) calculado por el valor descontado de los futuros ingresos de fondos.

Por valor recuperable se entiende el mayor entre el valor cambio, es decir el valor neto de realización, y el valor de uso representado por su valor de utilización económica de un bien.

Al considerar el mayor entre el valor de cambio y el valor de uso, supone que se elige el empleo alternativo más rentable del bien.

En el caso de los pasivos, su límite lo determina su costo de cancelación, que es la suma de los costos necesarios para liberarse de la obligación.

Resultados financieros y resultados por tenencia

Los resultados financieros se originan por la financiación de las operaciones que realiza el ente, ya sea de compra o venta. Los resultados financieros pueden provenir de:

- ✓ Intereses (explícitos o implícitos): se producen por la aplicación de la tasa de interés sobre créditos o deudas.
- ✓ Actualizaciones o indexaciones monetarias: surgen por la aplicación de índices para ajustar lo establecido en los contratos.
- ✓ Diferencias de cambio: se producen por las modificaciones de los tipos de cambios.

Estos resultados financieros deben reconocerse en los periodos en que se devenguen, como ingresos financieros o costos financieros.

En el caso de los costos financieros, se contabilizarán como gastos del período durante el cual se devenguen; o como parte del costo de un activo apto para activación de costos financieros generados por deudas computables (por ejemplo, préstamos, obligaciones negociables, etc.). Estos activos aptos para activación de costos financieros, son activos que requieren de un prolongado proceso de producción, construcción, montaje o terminación antes de estar en condiciones de ser vendido o utilizado, lo que correspondiere según su destino. Estos comprenden, entre otros, bienes de cambio, bienes de uso, propiedades de inversión o activos intangibles.

Los resultados por tenencia surgen por la diferencia de valuaciones de distintos momentos. Es decir, cuando se reconocen cambios en los valores corrientes o los costos de cancelación.

Estos cambios deben reconocerse cuando se producen e imputarse al resultado del periodo como contrapartida de la cuenta que le dio origen.